Acta Sesión Extraordinaria 62-2024

17 de Octubre del 2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 62-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 17 de Octubre del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTES:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTES:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- 6:00 pm. Se atiende al señor José Ricardo Zamora Rojas y Lisidia Arguedas, exponerles hechos acontecidos durante este mes de junio y aportar prueba nueva de relevancia respecto del tema del Muro de Retención ordenado por Sala Constitucional. Se invita a los funcionarios Jose Zumbado, Ennio Rodriguez, David Umaña.

- 7:00 pm. Se atiende a Msc. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Con el propósito de compartirles el portafolio de productos y proyectos de carácter nacional e internacional que posee nuestra organización para los Gobiernos Locales del país.

CAPÍTULO II

SE ATIENDE AL SEÑOR JOSÉ RICARDO ZAMORA ROJAS Y LISIDIA ARGUEDAS, EXPONERLES HECHOS ACONTECIDOS DURANTE ESTE MES DE JUNIO Y APORTAR PRUEBA NUEVA DE RELEVANCIA RESPECTO DEL TEMA DEL MURO DE RETENCIÓN ORDENADO POR SALA CONSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal Teresita Venegas, advierte que durante la orden del día, la dinámica va a ser la siguiente, se les concede 20 minutos a ustedes para que expongan el tema y posteriormente las consultas de los compañeros, le concedo la palabra quién inicia, Don José Ricardo tiene la palabra adelante don José Ricardo y bienvenido.

El señor Jose Ricardo Zamora, establece que, buenas noches, Concejo Municipal y miembros de la directiva municipal, ya saben por qué es que estamos aquí por el problema que me ha afectado a mí, a mi familia y a mis vecinos. Sobre la estabilización de la propiedad contigua a la mía. El profesional Geólogo don Alan Astorga y mi abogado, Bernal Gamboa, quería agradecerles nada más.

El señor Allan Astorga, aclara que conozco bien Belén porque yo, hice Estudios ambientales los famosos IFA del Cantón de Belén. Varios años y el año pasado logramos obtener la viabilidad ambiental de los estudios por parte de la Setena. Queda pendiente finalizar el proceso con el Plan Regulador, pero, hay un estudio muy detallado para el Cantón que ojalá se concreten en un buen Plan Regulador, sobre el tema, yo fui contratado por ellos para hacer el análisis de la situación de, en realidad es un relleno que se presenta en ese lote que está aquí al costado sur de la Iglesia. Y en esta zona es el área del terreno, estas son las casas que fueron algunas de estas casas, fue afectada y podrían ser afectadas el tema, por lo menos esa es una información relativamente, informal, pero pareciera que este es el lote en la hoja cartográfica 1:10000 y aquí se ven las curvas de nivel cada 5 m. uno puede derivar la pendiente que había en el lote. Antes de que sucediera el relleno, por lo que escuchamos en ese lote se dio la depositación o el acumulado de un material de escombros de un movimiento de tierras que se dio en la visita que hicimos. Alguien dijo que era un movimiento de tierras que se hizo para la construcción del puente de Intel. Y que el material fue transportado por la empresa constructora.

Situación sobre obras de estabilización en terreno en Belén
Dr. Geol. Allan Astorga Gättgens
17. octubre. 2024

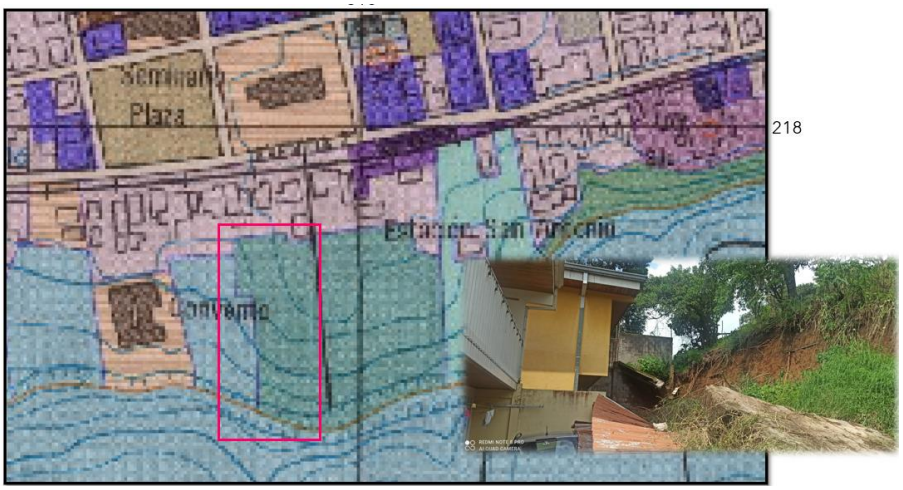

218

Supongo que, con el permiso del propietario o la propietaria para depositar parte de los escombros en ese terreno, la situación fue que eso generó. Obviamente cambió la pendiente natural como todo relleno. A mi criterio pasa lo de siempre, el relleno se hace y no se quita la cobertura vegetal que hay que había en el terreno, sino que se deja ahí. Esa cobertura se descompone y queda como, material que sirve como superficie de deslizamiento. Además, los escombros nunca fueron compactados, eso lo pudimos constatar. Cuando hicimos el trabajo de campo al no estar compactados, son porosos y permeables, acumulan agua. Ese es y con la pendiente que tienen la característica de que pueden ser desestabilizados simplemente porque se saturan en agua. Ni siquiera ocupa que haya un temblor o una vibración grande, sino que el material puede moverse, por la fuerza gravitacional si tiene un peso adicional, como, por ejemplo, el hecho de que acumule agua. Ya la razón de la situación es que ya se dio un derrumbe o un desprendimiento de material. Esta fotografía tiene que ver con eso y el hecho de que provocó daños a la propiedad colindante. Yo revisé la situación geológica del terreno, esa zona sombreada en rojo.

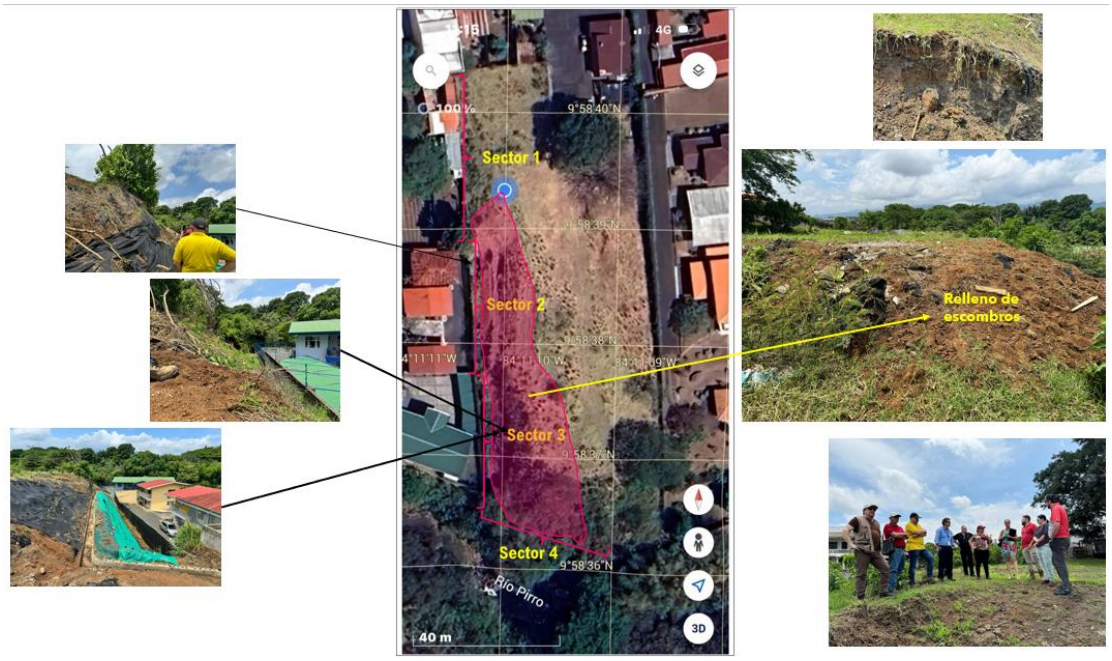

Más o menos muestra el ancho el área que fue, que tiene relleno que tiene, potencial de ser desestabilizado, yo revise los 2 estudios geotécnicos porque se dio uno hace unos años y otro un poco más reciente. Desafortunadamente los estudios geotécnicos lo que hacen es que hacen unas cuantas, sondeos perforan y analizan el terreno desde el punto de vista de los sondeos, pero aquí el enfoque debería ser como el terreno está de fácil acceso. Es mejor verlo en 3 dimensiones, el sitio cuál es el área del relleno, cual es la altura del relleno, que es el tipo de material y eso sí lo pudimos ver nosotros desde el punto de vista geológico. Mi conclusión es que el material es bastante inestable, es espeso, la altura de la pendiente es bastante significativa y es un material pesado, tiene que, si se desliza o se desprende un material, un volumen relativamente grande puede hacer daño a las propiedades colindantes porque la pendiente va en esa dirección. Incluso yo en el informe señaló que esta otra área aquí hacia el sector del Río Bermudez. También tiene una altura bastante significativa y que difiere de la pendiente natural que tenía el terreno originalmente que, como les mostré en el mapa de la hoja 1:10000, eso quiere decir que el relleno cambió la morfología del terreno y lo hizo tener una pendiente más alta con el agravante de que es un material de escombros que no está compactado. Y con la característica de que la pendiente general del lote va hacia el río, todas las aguas superficiales que se mueven aquí se infiltran y rellenan. Este material de escombros es lo que los geólogos llamamos, en este caso como un acuífero colgado pero artificial, porque el agua se acumula ahí y se almacena con el potencial de que en algún momento puede ser inestabilizado en moverse nuevamente, la visita, aquí puse una foto de quienes participamos en la visita. Yo, por aquí anda toda la otra gente estuvo presente también el ingeniero que representó a la señora propietaria del terreno y que desarrolló las primeras obras de estabilización que fueron básicamente, estas obras que se generó aquí una se puso un geotextil, se sembró algo de vegetación, se construyó esta cuneta y que también aquí se puso algo de material. El problema que hay es que desde mi punto de vista el terreno tiene esta masa, todavía tiene una pendiente bastante pronunciada por el hecho de que no es un material compactado,

no es un material duro y si aquí no hubiera propiedades y aquí lo que hubiera fuera un terreno, sin propiedades. Si fuera un terreno plano, uno no se preocuparía tanto porque uno diría, cualquier derrumbe que se dé aquí, simplemente cae ahí en el otro lado.

Pero el tema es que, si hay construcciones y hay gente viviendo ahí, la obra, desde mi punto de vista más recomendable es un muro de gaviones. Que debería construirse por lo menos en este sector para, no sólo estabilice el talud, sino que en caso de un desprendimiento. Sirva como soporte para evitarlo y lo otro muy importante es que filtren. Permita la evacuación de las aguas que se infiltran y se retengan aquí en el terreno. Eso es muy importante porque aquí el agua juega un papel clave. Y yo digo que es la medida de seguridad más importante porque por lo que estaba viendo en este documento lo que se está construyendo es una tapia, pero a mi criterio es la tapia. No creo que soporte el movimiento de una masa que se pueda desprender de ese terreno. Y yo lo pongo en mi informe, yo digo que, si ustedes le preguntan alguna agencia aseguradora o una empresa de seguros, aseguraría estas casas. Lo más probable es que les digan que no porque se encuentran en condiciones de alto riesgo, esa es la razón. Ese es muy evidente. Esta foto lo demuestra el talud es un talud inestable por la característica geológica que tiene la pendiente es bastante alta, vean que supera la altura de las casas de 2 pisos que hay al lado. Y con una lluvia fuerte se puede dar una inestabilidad poniendo en riesgo a los habitantes de esas casas, aquí la recomendación para estar todos más seguros y tranquilos es la construcción de un muro de gaviones que realmente soporte la carga. Drene las aguas y que permita que la gente que vive al lado duerma tranquila, porque si yo viviera ahí estaría preocupado en la medida, sobre todo cuando llueve mucho. Porque habría una gran carga y uno nunca sabe en qué momento, sobre todo si se combina con un pequeño sismo. Porque un pequeño sismo lo que provocaría es que toda la masa o una masa más grande todavía la que se puede desprender con una simple lluvia se puede afectar las propiedades colindantes, esa fue la recomendación, yo paro aquí para después si tienen alguna duda con mucho gusto, pero creo que Bernal les va a hablar también.

El señor Bernal Gamboa, habla que buenas noches, miembros del Concejo Municipal doña Zeneida. Y demás miembros del Concejo que me saludaron temprano, doña Teresita, lo que yo quería comentarles es que justamente y ustedes lo saben muy bien. Le han dado mucho seguimiento a este tema. Lamentablemente don Ricardo se vio forzado a presentar el Recurso de Amparo y además varios escritos de gestiones de desobediencia ante la Sala Constitucional,

en las cuales en todos, lamentablemente nos han dado la razón en que si bien se han hecho algunas gestiones, no se ha resuelto el problema denunciado por don Ricardo, inicialmente en el Recurso de Amparo. Que era dar, solución al tema del muro de retención, es interesante y ahora doña Lisidia me va a ayudar con eso. La Municipalidad al puro inicio, cuando se ganó el Recurso de Amparo, tenía muy claro que se tenían que hacer unos muros de retención. Así se lo informan a la señora taiwanesa no menciona el nombre porque es un nombre complicado. También lo mencionan en oficios internos en su momento, don David Umaña así lo menciona, pero poco a poco la versión fue cambiando.

Conclusión. En consideración del análisis geológico realizado y las observaciones indicadas previamente se concluye que las obras de estabilización realizadas hasta ahora NO SON SUFICIENTES y que todavía no se puede garantizar que no se vayan a dar nuevos eventos de derrumbes de material hacia las propiedades colindantes, en especial para los sectores 2 y 3, siendo este último el de mayor peligro en este momento. Dada que la condición de riesgo es alta a muy alta, se concluye que hay urgencia de que se realicen obras de estabilización más efectivas que, a criterio del autor, deberían corresponder con un muro de gaviones o de contención, ingenierilmente diseñado, para que soporte las cargas del material y estabilice de forma efectiva el talud de relleno. También se deberá mejorar el manejo de las aguas superficiales que discurren por el terreno aquí analizado. Por otro lado, se recomienda realizar una revisión detallada de la condición del Talud hacia el Sector 4 donde se observó que existe una diferencia de altura significativa respecto al cauce del Río Bermúdez, donde una eventual caída de materiales en el cauce puede provocar serios daños.

Y pasamos a este diseño de esta tapia que fue aprobada y como lo acaba de decir don Alan, una tapia no sería capaz de sostener de contener un derrumbe de esta masa que es bastante grande y bastante pesada. A mí me preocupa mucho, el último informe que remitió doña Zeneida, la Sala Constitucional con el aval creo que menciona don David Umaña o José Zumbado, ahorita no recuerdo. Donde se indica, que el problema es que la obra inicial era muy cara y que como es tan cara, valoraron otras opciones y están viendo una opción más económica y lo más importante es que no le dan gran credibilidad a los informes de don Alan Astorga porque don Alan solo vio el terreno en el lugar y que no analizó los informes., aquí tenemos a don Alan Astorga el día de hoy. Y por eso justamente nos pareció importante que hablar el día de hoy yo no sabía si finalmente. A venir y es el tema de que, claro don Alan con su expertise nos está diciendo, hay un tema, hay un riesgo grave. Y hay un par de funcionarios municipales. Dicen es, un criterio respetable, pero no lo vamos a acatar, no nos parece suficientemente sustentado porque don Alan no analizó los informes. Aquí está don Alan acaba de indicar que él analizó los informes. Los 2, el primero que hizo la Municipalidad, el segundo que hizo la taiwanesa y sin embargo, su criterio se mantiene. Me parece, tal vez don David o don José Zumbado si tuviera alguna duda con Alan aprovechar que está aquí y ver por qué es que no le tienen credibilidad, porque lo que corresponde aquí es hacer este muro de retención estilo gavión. indicaron Alan y todos estar tranquilos y contentos. Don Ricardo no le interesa si la obra vale 1000000 de colones o vale 100000000 de colones a él lo que le interesa. Es que las personas que viven en estos terrenos estén seguras y no vayan a sufrir un accidente, desde esa perspectiva, lo que nosotros estamos pidiendo al Concejo Municipal es que rinda cuentas,

solicite cuentas a los funcionarios municipales y digan, parece que hay un incumplimiento porque si no tenemos nuevamente que irnos hacia la Sala Constitucional y ese ha sido un proceso desgastante para todos y no queremos seguir haciéndolo porque cada vez salimos con la misma sentencia. Hay un incumplimiento, no se han hecho las obras, hay un cumplimiento, no se han hecho las obras. Desde esa perspectiva, nos parece importante que se tome en cuenta lo que estamos indicando y que aprovechemos a don Allan Astorga. Aquí presente el día de hoy los Regidores don David Umaña, don José Zumbado, que han dicho que no es necesario esas obras si tienen alguna duda, aprovechar que don Alan está la noche de hoy acá no sé alguna duda alguna consulta doña Lisidia, si usted quiere indicar algo.

La señora Lisidia Arguedas, puntualiza que como lo mencionaba don Bernal, es un poquito cansado, ya hay 5 Recursos de Amparo y seguimos aquí, con la misma sentencia sobre el muro de retención, ahora don Bernal mencionaba de diferentes oficios que hemos recibido por parte de los técnicos. Me llama la atención como en diferentes oficios, siempre ha mencionado que debe hacerse cumplir el muro de retención y ahora la solución es una tapia, una tapia de mampostería, una tapia como un sistema de estabilización, yo voy a leer unos cuantos oficios nada más los números para no quitar mucho tiempo, voy a ver dice que el memorándum 123-2023 en este la administración ordena a la señora taiwanesa proceder con la construcción del muro y se le indica que tiene un plazo de 5 días. Esto fue desde mayo 2023 y ahí vamos viendo cómo en reiteradas ocasiones se le está dando tantos plazos, se le indica que según lo establecido en el Artículo 84 de no cumplirlo lo va a realizar la Municipalidad, según lo que indica el Código Municipal. Después también nos presentan el memorándum 183-2023 del 19 de julio, en ese también se le indica a la señora taiwanés la señora taiwanesa, aporta al estudio. La administración le indica que debe proceder con el cumplimiento de la sentencia, el muro de retención y de no, dar cumplido en el plazo en 10 días. La Municipalidad va a proceder con la construcción del muro de retención, de acuerdo a lo que indica el Código Municipal Artículo 84. El 13/09/2023 memorándum 226-2023 se le da respuesta al apoderado de la taiwanesa don Jorge Quiroz, en el cual indica que den por aceptadas la canalización de aguas pluviales como forma de reparación. Nada más no hay muro, no hay de nada solamente, la canalización de aguas. La Municipalidad lo rechaza y le indica que debe dar cumplimiento a la sentencia y construir el muro de retención. Es de acuerdo al Código Municipal del Artículo 84 y y ahí hemos estado viendo cualquier cantidad de acuerdos, siempre con lo mismo que se lee en cumplimiento al Artículo 84 y con el Código Municipal para que se dé cumplimiento a la sentencia. Ahora que la construcción del muro de retención, ahora que están acá los técnicos quiere una explicación. De por qué si antes era un muro de retención, ahora la solución es una tapia. Por qué si el Ing. don Óscar anteriormente dijo que la solución era un muro de gavión y lo había presupuestado más o menos en sale, poco más de 40000000 y ahora se retrata y dice que la solución es una tapia para bajar costos. Porque debemos ser solidarios con la otra parte, yo también quiero que sean solidarios con nosotros, ahí hay vidas que le demos cumplimiento a lo que la Municipalidad ha venido diciendo de acuerdo al Código Municipal, Artículo 84, que lo han mencionado cualquier cantidad de veces y que si se nos debe una explicación.

El señor Pascual Arroyo, comenta que, primero que nada, muchísimas gracias por recibirnos, da la casualidad de que yo también soy uno de los afectados con ese famoso relleno. Estamos al final donde el relleno es más alto todavía. Les soy todo lo sincero posible, no he tenido

problemas con el relleno hasta la fecha, pero de acuerdo con los estudios hechos en este momento somos los más afectados. En el caso de un deslizamiento, dado que, como les dije antes, estamos al final y es donde el relleno sin duda es más alto. Me preocupa mucho también lo del Río. Si ustedes van y se dan cuenta el relleno que termina casi en la propia orilla del Río y es muy alto. Inclusive se ha ido abriendo una zanja por donde es donde baje el agua bastante profunda y temo que en algún momento esa acumulación de agua se lleve ese relleno hacia el Río, lo cual sería fatal, imagínense una presa en el Río, yo sin duda apoyo. Con todas mis fuerzas en la gestión que han hecho los vecinos. Y si se le va a construir a los vecinos un muro de gaviones. Lo ideal es que ese muro continuará hasta el Río, inclusive la compañera del restaurante, Pung Lung, es ellos Los Sueños del Pung Lung también son vecinos afectados directamente, inclusive en este momento, los que han ido ahí se han dado cuenta que ese relleno también ya llega hasta el límite de la tapia, que es una tapia y la tapia está curveada, está torcida. Eso quiere decir que en cualquier momento también se puede desprender, así es que esperamos o tenemos la fe de que ustedes de una vez por todas tomen una determinación con respecto a este problema.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, consulta que yo Don David igual como reiteran los técnicos don Álan Astorga. Le diría que porque no da la respuesta que don Alan dejó en el aire de que por qué se está haciendo se aprobó una tapia común y corriente y no el muro de retención, como así la Sala Constitucional reiteradas veces lo ha dicho y que ha sido el punto meoño de toda esta situación.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, entiende que buenas noches estimados vecinos, gracias por acompañarnos en este tema hay 2 variables que es importantísimo señalar y destacar. La primera es el factor tiempo, es lamentable tanto tiempo que ha transcurrido desde que se puso, la primera el primer Recurso de Amparo que los años hayan pasado que no se haya dado ninguna solución. El otro problema es que si bien es cierto quienes han estado directamente afectados durante este periodo han sido los señores don Ricardo y doña Lisidia. Es evidente y clarísimo que estamos ante un potencial riesgo altísimo para un sector. Y no es una familia, son muchas familias las que están afectadas. Y eso no pareciera que no se ha valorado si uno revisa toda la documentación que hay sobre este caso. Es suficientemente clara la posición de la Sala Constitucional donde se reitera. Y se indica claramente que la solución a esta problemática es la construcción de un muro de contención de retención. Nos entrega hoy el señor David un oficio con unas fotografías de obras que se están realizando. Y es muy lamentable ver esta realidad que nos están presentando es una decisión técnica. Que, podríamos cuestionar y es lamentable que se contradiga y que se hable de que se tiene que disminuir recursos financieros para dar solución a una problemática que el impacto puede ser múltiple. Si hacemos un análisis comparativo de lo que hay ahora y de los riesgos y los impactos que se pueden generar en el corto plazo. A mí me da muchísima pena y me solidarizo con esta familia porque no es posible que un vecino afectado por una situación como esta no tenga el respaldo a pesar de haber una sentencia de la Sala Constitucional que el gobierno local no dé solución a una problemática como esta y ellos hayan tenido que incurrir en la contratación de profesionales como don Allan y como el licenciado que los ha estado acompañando, asesorando y apoyando en todo este proceso. Yo hago un llamado y me solidarizo con todo con don Ricardo y su esposa. Me solidarizo con todos los vecinos de ese sector del riesgo al cual están

enfrentados. Y para el gobierno local no es sencillo tener que enfrentar una situación de como una magnitud como esta, si las soluciones no se dan tal y como se están planteando en la forma correcta por los profesionales que han evaluado la situación, yo hago un llamado. A la Alcaldía Municipal para que se dé cumplimiento de una vez por todas. La forma correcta de la construcción de un muro de retención y se dé cumplimiento a esta sentencia de la Sala Constitucional. De lo contrario lamentaremos las consecuencias en detrimento de estos vecinos y la imagen que de la Municipalidad de Belén ante un desacato de la Sala Constitucional.

El Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano David Umaña, interroga que, buenas noches a ver, empezamos, yo quiero saber de todos los presentes quién tiene experiencia en diseño, construcción, metro, lineales de muro, registros de proyectos en el Colegio de Ingenieros. Yo tengo en mi experiencia laboral más de 1500 m lineales de construcción de muros de retención entre gaviones, muros de concreto reforzado, rellenos estructurales, muros de roca. Hasta yantiones, yo sé lo que es un muro de gaviones, yo he diseñado un muro de gaviones, yo he construido un muro de gaviones y yo sé la diferencia clara entre un muro de gaviones y una tapia. Y lo que se está construyendo en la propiedad de la señora es un muro de retención, yo sé hacer una diferencia claramente en sistemas de retención y las bondades de los muros de gaviones, las bondades de los muros de mampostería. Las bondades de los muros de concreto reforzados. He hecho modulaciones, análisis estructural, he visto muros fallar, he visto muros, cómo se comportan estructuralmente, en rellenos. Tuve una experiencia muy importante, 5 años trabajé con la estabilización de basura porque yo trabajé en Ebi y sé lo que es estabilizar un relleno con basura, que es un material que se comporta como una gelatina. El que tenga esa experiencia que me venga a mí a debatir. Cuál es la diferencia entre un muro de retención y una tapia, el que no sabe es muy fácil hablar sin tener una experticia en ese tema. Hay un muro de retención que actualmente se está construyendo. Diseñado por un ingeniero civil, no por un geólogo. Que en este momento está cumpliendo con los parámetros de diseño, para la estabilidad de talud. Se está cumpliendo con lo ordenado por la Sala y se está atendiendo la necesidad que tienen los vecinos en ese momento, si hay alguna duda. Me puede hacer el Concejo, en función de criterio, técnico de diseño estructural, retención. Porque el muro ahorita es un muro de retención. Sí tiene una tapia, pero es una tapia de cerramiento que va después de finalizado el nivel de carga que se le está dando a ese talud. Yo no sé por qué es un muro de gaviones y hay en ingeniería. Hay un sinfín de sistemas de retención que no necesariamente tiene que avocar un muro de gaviones, que todo mundo piensa que un muro de gaviones porque ve la masa ahí de piedra estabilizada. Pero hasta los muros de gaviones fallan, una de las mallas se rompe el sistema de gravedad y adhesión. Los materiales que soporta el muro de gaviones, va a fallar, no hay una ley en ingeniería definitiva única para que vengan a decir que tiene que ser un muro de gaviones, hay muchas soluciones, se han hecho una cantidad de informes valorando el criterio del informe técnico en ese aspecto. Se determina que el sistema de atención presentado por el ingeniero de la señora, Taiwanesa se ajustó, yo lo que necesito es que en este momento una persona que ya ha tenido experticia en construcción, diseño y experiencia en campo de todo lo que, muros de retención, me diga por qué un muro de gaviones y no porque un muro de mampostería y bajo esos términos es el criterio, ya el tema es que ya la Municipalidad en este momento, está cumpliendo con la orden de la Sala y por lo mismo, el ojo experto piensa que eso es una tapia, pero es un muro de retención. Cumple con los requisitos del Código Sísmico y el diseño del ingeniero para hacer un muro de retención. Un

criterio experto, ahí está el expediente al uso público para que valore que es un sistema de retención. Que después del sistema de retención va una tapia divisoria, sí, porque ahí existía una tapia, antes. De que fallara ese sector de tierra, eso sería mi aporte en este momento, desde el punto de vista. Para efectos de la Muni ya hay un proceso de cumplimiento, hay una base constructiva. Y de cualquier aspecto que la señora no está de acuerdo, ya lo ha manifestado, se le ha respondido formalmente y el último voto de la Sala, lo que la Sala dijo es que ante la disposición de los vecinos de no permitir el acceso para construir el muro por el lado de ella. Se le ordenó a la China o taiwanesa, que construyera ya el muro por el lado de ella, bajo el permiso de construcción, se está cumpliendo con lo ordenado por la Sala.

El señor Allan Astorga, especifica que a mí no me gusta poner el asunto como en un concurso de currículums, porque no es la finalidad. Yo pienso que habiendo vidas en juegos no se trata de eso. Yo saqué mi doctorado en Alemania hace más de 25 años y en Alemania aprendí muy bien que los geólogos no diseñamos muros ni tapias, pero lo que sí hacemos es recomendarle al indicarle a los ingenieros cuál es el grado de peligro que hay. Para que busquen la obra más, a desarrollar mi criterio, yo ya se lo dije a mí, me parece que esta obra que se está haciendo no es suficiente. La obra más segura es la que garantice la seguridad de la vida, valga la redundancia de las personas que están en peligro. Yo le insisto, si ustedes le preguntaban a una agencia de seguros, se aseguraría esta casa contra los desastres les va a decir que no, porque las aseguradoras no les gusta asegurar casas o construcciones que están en peligro, porque después les toca pagar todo en caso de un evento. Costa Rica es un país altamente sísmico. El año pasado se publicó un artículo en la Revista Geológica de América Central sobre el hecho de que aquí en GAM no tenemos eventos sísmicos potentes de alta energía hace mucho, tiempo y hay varias fallas geológicas que han acumulado gran energía y se espera que en alguno en el futuro próximo se den eventos sísmicos de alta energía, hay que aumentar la seguridad de las obras de estabilización, precisamente por eso, porque no sólo tenemos que pensar en agua, sino también en la circunstancia que con un suelo saturado se ve también un evento sísmico muy potente. Por eso tenemos que, aumentar el nivel de seguridad de las obras y yo sigo pensando que la obra que se está realizando no es suficiente, sobre todo cuando una de las justificaciones es que se está ahorrando recursos. Cuando hay vidas en juegos no se puede pensar en que se deben ahorrar recursos. Además, la responsabilidad de que ahí haya un relleno no es de los vecinos. Fue de que alguien tomó la decisión de aceptar que ahí se dispusieran materiales sin una correcta, obra de ingeniería luego a mí me preocupa un asunto, y es que quien está proponiendo las obras es el ingeniero contratado por la propietaria del terreno. Y en Costa Rica yo fui Secretario General de Setena, trabajo mucho en consultoría y sé que muchas veces los consultores te venden a satisfacer al cliente en la medida en que le proponen acciones que le signifiquen la menor inversión posible, yo en mí y con eso termino yo en mi documento anexo al que hice originalmente indiqué que sería muy importante que haya un tercer ente, incluso yo recomendaba alguna de las empresas, de Geotecnia. Tal vez con más experiencia en Costa Rica, como por ejemplo Castro y de la Torre, Vietto o alguna de esas empresas que sea la que funcione como un árbitro y determine si la obra de ingeniería que se está haciendo es la correcta o cuál sería la obra de estabilización más segura, conociendo todos los antecedentes, que veo que en esta diferencia no se está pensando bien en el objetivo concreto que es proteger la vida de los vecinos.

El Regidor Propietario Ulises Araya, informa que en este tema lo primero que voy a hacer es solidarizarme igualmente con los vecinos porque es cansado. Es cansado ante una situación donde, llámese administración y Concejo Municipal tenemos clarísimo que hubo una omisión de la Municipalidad. Porque la Municipalidad supo eso de relleno ilegal, emitió informes sobre ese relleno ilegal y nunca hizo nada, pateó la bola para adelante. Es clarísimo que tenemos que dar una respuesta. Yo quiero decirle al ing. David Umaña que, en este país, en materia jurídica existe un principio rector del ordenamiento jurídico, que es el test de razonabilidad. El principio de razonabilidad a ese principio de razonabilidad se le aplica un test que, 1 el análisis del fin buscado por una medida 2 el análisis del medio empleado y 3 el análisis de la relación entre el medio y el fin. Nosotros como Concejo Municipal recibimos un informe elaborado por un geólogo, el señor Alan Astorga. Y ahora que don David aboca a lo técnico, yo quisiera consultarle a la administración si existe en este momento un estudio de suelo específico de esa propiedad del relleno que supere a nivel técnico lo que llama un geólogo referenció a la administración y al Concejo. Porque efectivamente, si aquí nos vamos a poner a decir que no tenga el título ingeniero no opine que me parece una aberración completa, una forma falaz de llevar un tema. Yo quisiera decir que la resolución que aquí se está tomando por parte de la Municipalidad, dónde está el estudio que se opone, que a nivel técnico geológico supera al que ya aportaron los vecinos, porque con ese estudio técnico, que evidentemente fue elaborado, con ciencia y técnica lo que estamos viendo acá es que tenemos, suelo peligroso que podría no hacer cumplir con lo que la Sala nos indicó. En un primer lugar en segundo lugar, a mí me deja bastantes dudas porque en este mismo Concejo Municipal yo escuché, a la administración preguntar y uno que otro compañero también me preguntó. Dónde dijo la Sala que había que hacer un muro de retención, me decían eso con mucha insistencia. Dónde está los muros de retención en la Sala estaba desde el primer fallo de la Sala Constitucional. Hoy en día, en un informe se vuelve a poner el título. Qué bueno que se vuelva a colocar, pero que preocupante para la seguridad jurídica, no solamente de la Municipalidad, sino nuestra también como Regidores que nosotros hayamos recibido tantos informes, emitidos por la Unidad de Desarrollo Urbano, donde había una contradicción donde un día se le decía a la señora taiwanesa construya usted. Luego se metió otra resolución donde se decía, no lo va a asumir la Municipalidad y así estuvimos unas cuantas ocasiones, yo lo que quisiera concretamente y no voy a preguntar por títulos, por favor lo que quiero preguntar es si la administración municipal tiene, a nivel, de su documentación, un estudio geológico que nos indique que esas obras que se están construyendo van a soportar ese enorme talud de relleno que hay en ese sitio, porque el Concejo Municipal tiene otro estudio que nos dice que no, eso es lo que yo quisiera, que la administración me conteste por favor y tal vez aprovechando que aquí está don Bernal Gamboa quisiera consultar. El principio de razonabilidad como un estudio técnico se puede anteponer ante otro estudio técnico en materia de administración pública, porque es un tema que a mí la verdad me tiene con bastante ruido generado por el hecho de que aquí esto no es un debate de currículum, sino que es un tema que tiene que basarse cómo funciona la Ley de la Administración Pública en técnica y ciencia.

La señora Lisidia Arguedas, ratifica que me llama la atención que dónde David, insiste de que lo que había anteriormente era una tapia. No sé si él ha estudiado el expediente de más de 300 páginas que tenemos, un permiso de construcción del 98, donde se le solicitó a esta Municipalidad un muro de contención. La obra que ahí había anteriormente era un muro de

contención. Y ahorita que él menciona que lo que se está diseñando es un muro de contención, me extraña. No sé si fue que cambió el diseño porque en el permiso de construcción que él firmó, dice tapia y se cambió el diseño. No sé si se procedió a solicitar nuevamente ese diseño ante el CFIA. No tengo la menor idea de eso, quisiera ver si por favor me lo pudiera aclarar y también yo recuerdo que en alguna ocasión que él estuvo acá él mencionó que solamente iban a hacer una tapia de mampostería. Nunca mencionó que iban a hacer un muro de contención, yo quisiera ver si el señor me pudiera dar esas respuestas y también si me pudiera presentar un informe técnico. Sin diseño por medio de los 2 estudios de suelo que se elaboraron en esa propiedad, pero uno por él para dar el permiso de construcción de una tapia.

El Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano David Umaña, confirma que si hay un estudio Ulises ahí está el expediente, cuando guste puede pasar a revisar todo el expediente y ahí está toda la información técnica que se basó, la decisión de otorgar el permiso de construcción, ahí están el estudio, suelos y la información, de este año, en un informe que les pasó a, ahí se hace referencia al expediente del permiso, ahí viene la información. Y cuál era la consulta, el tema de la tapia era, es un muro en retención, a ver lo que yo apruebo como ingeniero son los planos, yo los planos constructivos viene claramente que es un muro híbrido, que es un muro de mampostería híbrida. Qué significa híbrida, qué es un sistema de retención hasta nivel adyacente del suelo donde hay carga y de ahí para arriba, es una Tapia divisoria, hay un sistema de retención específicamente. Que yo hice una revisión patológica el día que hice visita en su propiedad y el sistema de retención que existía en su casa es un sistema muy similar al que ahorita se está construyendo. Es un muro de mampostería igual con bloques rellenos, reforzado con acero estructural. Para un comportamiento de retención, muy similar, al que usted tenía prácticamente el diseño. No solo reponiéndolo que ya usted tenga ahí construido, sino que hay un mejoramiento estructural. Con las obras que ahorita se están haciendo en planos constructivos, igual creo que usted tiene se le ha dado el expediente en algún momento viene claramente donde viene en sección donde indica sistema de retención y tapia hasta arriba, es decir, no hay que confundir. Que por ser un muro en bloques es una tapia, los sistemas hacen bloques. Se pueden utilizar para hacer retención, ahí están el expediente y el proyecto, bajo esas condiciones bajo el permiso ese que se indica en ese memorándum si está registrado ante el Colegio y hay un profesional responsable de ejecutar esa obra.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, expresa que a mí lo que me preocupa yo este informe que Don David trae aquí y al oído el término mixto. Yo no sé en algún momento, la Sala Constitucional ese término en ningún momento lo utilizó, dijo muro de retención y eso va desde los cimientos hasta el final. Lo otro es que aquí tengo el permiso de construcción de lo que allí se cayó, que fue del 98 y claramente dice construcción de muros de retención 33-50 por de largo por 5 20 m de altura 16/02/1998 que está aquí no era una tapia lo que había, según este permiso de construcción emitido por la Municipalidad, a mí me preocupa que se juegue con esos términos más cuando quien diseñó eso y el día 13 de junio que yo estuve presente allí en una visita de campo, el mismo ingeniero que trajo la señora PJ Wang Side dijo que él desconocía que había habido un evento de un derrumbe. Él mismo lo manifestó y él diseña y diseña una cuestión mixta, le estamos pasando por encima, estamos haciendo una cosa parcial. Lo que la Sala Constitucional dice, porque si ya iniciaron como se ven en los informes. Según las fotos que veo hoy, han levantado 80 cm porque no terminarlo como corresponde. Y todo el mundo

está contento con el muro de retención y se suple lo que aquí se cayó. Ya y no, hace falta tampoco a nosotros cuando nos vinimos aquí a al Concejo Municipal, no nos dijeron que teníamos que ser ingenieros, para eso están ustedes, así que esas palabras que ustedes dicen palabras nosotros no simplemente nos apegamos a lo que la Sala Constitucional ha dicho y que ha sido reiterativo. Esta gente tiene más de 3 años de estar peleando con esto, ha sido desgastante y para ese Concejo también. Ahora hay cosas legales de fondo aquí que yo diría que a quienes están afectados, deberían también verlos, que no vaya a haber más perjuicio de y seguir con la cuestión legal. Quiero agregar a esto que la presencia de don Pascual y doña Evelyn obedece y como vecinos a ambos costados de quien fue afectado. En que se le debe mandar una notificación a esta señora Taiwanesa para que por favor retire el material que está en la colindancia de ellos y que también está en la colindancia del Río Bermúdez. Ya Pascual hizo mención de eso. Eso tiene que terracearse y tiene que meter maquinaria y retirar ese material. Qué va a pasar cuando la tapia de Pung Lung se caiga que le falta poquito, vamos a empezar con esto. Sea este material debe ser retirado, ya hubo una visita al sitio, todos sabemos la amenaza. La propiedad de don Pascual, que está es aquella que se ve allá en verde esa tiene una amenaza porque esa pendiente y tiene más de 45°. Así que no vamos a tener más vecinos afectados nuevamente y seguir con estos procesos que lo está generando una propiedad.

El señor Bernal Gamboa, avisa que vamos a ver, es que tenía que contestarle a Ulises y no, le he contestado. En principio Ulises si hay 2 criterios técnicos, uno anterior y uno posterior, en principio prima el último. Porque es el que está analizando la situación de la forma más reciente, en este caso tenemos un estudio técnico contratado por la Municipalidad del año 2021 que sí recomendaba 2022. Perdón, un muro del gavión, el contratado por la taiwanesa hecho por una empresa privada, qué indica que no, es necesario realizar tantas obras, estudio que por cierto, en algún momento se le indicó a la propia taiwanesa que ese estudio se iba a terminar como un estudio preliminar o como simplemente un insumo, pero que no era el estudio definitivo, sino que el estudio que primaba era el primero, el del 2022. Posteriormente viene el estudio geológico de don Allan que en materia geológica en este expediente es el último, en realidad son 2 informes, esos son los últimos 2 informes geológicos que existen en el expediente y posteriormente existe un estudio del ingeniero civil. Haciendo aseveraciones geológicas, pero desde el punto de vista geológico como tal, no existen en este momento en el expediente un estudio que supere el estudio de don Alan, no en el sentido de que superen conocimiento, sino que supere en profundidad en el sentido que haya hecho más perforaciones, más análisis y en el sentido de que sea más reciente. No existe, como le digo, lo que existe es la opinión del ingeniero civil. Que por cierto voy a hacer un comentario, don David no me va a dejar mentir porque, Don Alan Astorga participa de la visita en razón de una propuesta que hace doña Zeneida en una reunión que tuvimos en la Alcaldía. En esa reunión se nos indicó, aporten ustedes un profesional, porque, claro, yo soy abogado, yo desde esa perspectiva, no tengo el expertiz, consiguieron Allan Astorga, pero también hubo una discusión y se presentaron 2 notarios al sitio. En el acta notarial que está ustedes la tienen ahí, se indica claramente que el ingeniero civil, el Ing. Castro, en ese momento dijo, yo no tenía idea de que ahí había un derrumbe, yo no sabía que esta situación estaba así y de pronto de pasar de ser un experto en la propiedad, se vuelve el más experto técnico geológico. Emite este último informe que mencionaban David Umaña, que es el último informe que es ojo, insisto hecho por ingeniero

civil donde supera o pretende superar el criterio técnico de un geólogo. Y es que, como bien lo indicó don Alan Astorga, geólogos e ingenieros en este tipo de casos deben trabajar en conjunto, es decir, el geólogo le da las pautas al ingeniero. Para que proceda a hacer el diseño el problema, es que el ingeniero se está aventurando hacer un diseño irrespetando los últimos 2 criterios técnicos existentes en el expediente, los de don Alan Astorga. Esa es la situación y desde ese punto de vista hay, problema de como usted lo indica, de irrespeto al Artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, que indica que los actos deben ser conforme a la ciencia, la técnica, la lógica y la conveniencia. Evidentemente, si hay un criterio técnico último, del año 2024, un criterio geológico, como bien lo ha indicado Alan, si no se hace un estudio posterior que él mismo es el que lo recomienda, el que prima es el de él y se debería basar en las recomendaciones de don Alan y hacer las obras que él está indicando. Un último detallito que yo siempre y eso me gustaría preguntarle a don David, ese muro de retención que usted indica en estas obras. El muro de retención hasta 1 m según lo que yo lo entendí, pero no está aprobado, como diseño, sino que por ahí se menciona que se va a hacer. Pero la pregunta que yo tengo el talud es de 7 m de alto como un muro de retención de tan sólo 1 m me garantiza que el derrumbe no le va a pasar por encima, puesto que es un talud de 7 m de alto para que usted me explique esa parte. Por favor.

El Regidor Propietario Ulises Araya, manifiesta que le prometo que va a ser breve en menos de 30 segundos, solamente quiero que don David y la administración doña Zeneida nos permitan el estudio que don David nos dijo ahora que era este año, parece que no y al Concejo Municipal de forma formal, yo no he visto ese estudio, todavía quisiera que nos lo pudieran pasar para ver, cuál es la condición de ese estudio técnico que se está utilizando para alegar a otro estudio técnico que tal parece que es de fecha más reciente, eso es doña Teresita.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, cree que bienvenidos a los vecinos, es muy grato tenerlos acá y poder percibir de primera mano la situación que ustedes han estado viviendo en los últimos años. Desde que nosotros asumimos acá el Concejo Municipal nos hemos topado con esta situación. En varias ocasiones hemos intervenido con la administración, hemos pedido la intervención del Asesor Legal de la Dirección Jurídica, hemos pedido criterio técnico para que este Concejo Municipal pueda tomar las mejores decisiones. Creo que todos nosotros tenemos claro la sentencia de la Sala, es un muro de contención lo que la Sala indica que se debe hacer. Como vecina de Belén nunca pondría por encima el precio que tenga la construcción de un muro de contención sobre la vida de esas familias que están al costado de ese terreno y que están con una alta vulnerabilidad de un desprendimiento de ese talud de 7 m, como lo decía el Lic. Bernal. Nosotros acá hemos ratificado varios acuerdos de parte del Concejo Municipal en forma unánime, donde le pedimos a la administración responder a la Sala Cuarta y que proceda de acuerdo a la sentencia de la Sala Cuarta. Nunca nos hemos desviado de esa dirección para nosotros como Regidores no es válido ni un muro, perdón, ni una tapia, ni un muro híbrido como se pretende. Nosotros tenemos claro que lo que la Sala dijo ahí para la protección de la vida de esas personas es un muro de contención y así lo hemos ratificado varias veces. Este Concejo Municipal dirigido a la administración, si la administración cae en desobediencia de la resolución de una Sala Cuarta y de acuerdo del Concejo Municipal, deberán asumir, la responsabilidad que eso conlleva. Esa es mi intervención, pero quiero pedirle a don David Umaña que por favor le responda al Lic. Bernal esa pregunta tan importante que él hizo al final, porque un muro como

perdón, una tapia como la que se está diseñando de 1 m, donde el relleno es de 7 m, no necesitamos saber ni ser técnicos ni ser geólogos con el respeto de los señores que tienen aquí tan amplio currículo. Pero yo simplemente como administradora, puedo visualizar que ese relleno pasaría por encima de esa tapia en un 2 * 3, sí me gustaría que don David le contestara a don Bernal esa consulta que hizo.

El Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano David Umaña, plantea que, a ver, a nivel de diseño de retención, es importante indicar que, ese terreno es un talud, al ser un talud, el empuje de tierra se va alejando, del lindero hacia arriba. Para explicarlo así, el sistema de retención que está planeando el ingeniero en función del estudio de mecánica de suelos. Que contrataron y en función de los resultados lo que está estabilizando es el pie del talud para que no haya un empuje o el talud se deslice porque a nivel de las pruebas puntuales que se realizaron sobre el específicamente sobre ese sector. Los factores de seguridad de estabilidad, en factores de carga estática y pseudoestática están determinando que tiene factores de seguridad adecuados. Qué significa eso que es estable, es importante recordar que la falla, según el informe que hizo la Comisión Nacional de Emergencias en el primer evento cuando sucedió el evento en la propiedad de los vecinos afectados, lo que indicó fue que la falla fue por una saturación de suelos porque había un tubo. Ahí volvía un tema de aguas, lo que hizo fue el talud, fue, falló la parte saturada, la saturación, el suelo saturado fue el que falló y desplomó, el muro de retención que tenía la propiedad doña Lisidia, que era más o menos como 6 hiladas de block era como un 1.20, y después de ahí había una tapia. Eso fue lo que, se volcó posteriormente con la labor de estabilización que hicieron los mismos vecinos en su momento, preocupados por la situación. Terminaron de remover todo el material suelto, que estaba allí. En razón de esa situación, el talud quedó por decirlo así, quedó limpio, sin material suelto. Sin ninguna situación Inestable en ese momento. Cuando se iniciaron los estudios de perforación, en ese talud que los hizo posteriormente, la señora taiwanesa que se le notificó los estudios determinó que los factores de seguridad que estaba arrojando, ese talud, eran seguros, la recomendación del ingeniero que hizo el diseño del sistema de retención, lo que recomendó es estabilizar el pie del talud, que es más o menos esa altura de 6 o 7 hiladas. Para darle un soporte al talud, porque en sí el talud estaba estabilizado. Y aparte de eso, se hizo un sistema de cuneta en la haberma superior, para lo que es el control de filtración, que era lo que estaba generando más problemas de estabilidad en ese sector, en razón de eso, el sistema de retención que está proponiendo el ingeniero. Lo que está recomendando es darle soporte al pie del talud, que es más o menos a esa altura que se está reflejando. Y a partir de esto, para terminar el cerramiento, levantar el muro de tapia sin carga es un cerramiento común y corriente después de la retención, es decir, no tiene lógica hacer un muro de retención hasta, 8-9 m de altura y después volverle a meter tierra es meterle más carga a un talud que según el análisis que hizo el ingeniero, porque en el mismo expediente, hay un informe adicional que hizo el ingeniero. No tiene lógica meterle otra vez tierra simplemente para tener un muro de retención de 8-9 10 m de altura. Sino simplemente como ya el talud se ha estabilizado en razón de todas las intervenciones que se le han hecho. Es únicamente darle soporte al pie como estaba anteriormente, como se construyó en el 98. A partir de ahí porque esa era la altura que tenía ese muro. Y a partir de ahí, darle privacidad y seguridad a doña Lisidia haciendo una tapia. En términos generales, ese ha sido el análisis, qué se le ha hecho, cómo se ha llegado a análisis. Durante todo un proceso de la revisión del permiso.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, explica que yo consideraría oportuno doña Lisidia que si todavía le quedan dudas a las respuestas que ha dado el señor ingeniero, creo que las puede presentar por escrito o bien como se dijo en un principio, él dice tener el expediente y todo lo que necesiten informar. Lamentablemente por razones de tiempo no le voy a dar la palabra a la señora Zeneida Alcaldesa, porque ya me más bien nos pasamos 15 minutos, tal vez para hacer un cierre de doña Lisidia y porque usted la interesada voy a permitir darle un momentito, pero ya vamos a proceder a leer el acuerdo.

La señora Lisidia Arguedas, reitera que más bien yo quisiera más bien ya agradecer por el tiempo que nos han dado y también recordar que la situación que estamos viviendo hoy en día fue por el incumplimiento de deberes que tuvo aquella administración de aquel entonces, esperemos que al día de hoy esto no se vuelva a repetir porque la Sala ha ordenado en todo momento un muro de retención. Nosotros lo que teníamos ahí y los documentos hablan, era un muro de retención. Don David menciona que él fue al sitio cuando ya la tapian no estaba, no sé qué fue lo que vio el muro ya no estaba nada más como para que no se vuelva a repetir, porque lamentablemente muchas veces cuando nos encontramos en esta situación es precisamente por eso, porque damos el aviso. Damos los pronunciamientos, acudimos a la Municipalidad, como acude en aquel momento mi suegro donde se le indicaba al señor don Eduardo, el dueño anterior de la propiedad, que debía hacer un muro de retención, un terraceo y un encauzamiento de aguas. Y lógicamente yo comprendo lo que dice don David de que no tiene lógica volver a ser un muro de atención de 8 m. Eso es, obvio mejor que se haga un muro más pequeño, pero un muro sin un buen terraceo. Por más muro, más blindado que este si no es un buen terraceo, eso se lo vuelve, traer abajo y aquí los técnicos lo saben porque en cantidad de oficios lo han indicado que se debía hacer un encauzamiento de aguas, un terraceo y un muro de retención, no tapia lo de la tapia cambió hace, 3 meses. Anteriormente todo el tiempo era muro de retención, eso sí, me llama muchísimo la atención. De hecho, doña Zeneida sí lo llegó a mencionar que ella le iba, dar cumplimiento. Y a la señora taiwanesa volvérsela a vencer el plazo, dijo que era la administración la que lo iba a realizar desde los permisos de construcción los iba a hacer por parte de la Municipalidad los trabajos los iba a hacer la Municipalidad. Iban a empezar con lo que era el muro de retención. A mí me llama muchísimo la atención, cómo se dividen cambiando, yo considero que aquí hay técnicos muy buenos, por supuesto que sí, lo que me llama la atención es cómo se viven contradiciendo en un día. Así lo hace la taiwanesa al día siguiente no lo hace la taiwanesa un día hace una tapia, al día siguiente su muro, un día se presentan aquí. Que ni siquiera hace falta una tapia, sino que se va a poner ahí nada más como por privacidad. Y ahora resulta que sí van a hacer un muro de detención de 1 m, yo no soy técnica tampoco en el asunto, pero, hay Cositas que llaman la atención.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, cita que ya existe un pronunciamiento de Sala Cuarta, estimado compañero Regidor y el estudio, yo no le puedo dar instrucciones a la administración, solicítelo directamente, yo procederé a votar la ratificación de los artículos porque esa fue la recomendación de nuestro Asesor Legal. Le damos las gracias y esperamos, que en un tiempo oportuno puedan resolver, el problema.

La señora Lisidia Arguedas, opina que muchísimas gracias, nada más recordar que ahí vivimos personas, no vive un animalito, es importante la vida de personas muchísimo más, que no vaya a pasar una desgracia y que no diga que no se dio un aviso, porque aquí hay una sentencia que cumplir.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Ratificar el acuerdo tomado por este Concejo Municipal, según el Artículo 27 del Acta 45-2024, que cita: "Ratificar el Artículo 3 del Acta 29-2024, que cita: *"En conclusión, del análisis jurídico de la resolución N° 2024011740 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sobre la gestión de inejecución de la sentencia 2023-006432, se desprenden responsabilidades claras y directas a la alcaldía y la presidencia de la Municipalidad de Belén para asegurar el cumplimiento de las directrices establecidas. A continuación, se detallan los puntos esenciales que deben ser considerados: 1- Como primer aspecto a considerar, la Municipalidad de Belén tiene la obligación ineludible de cumplir con las disposiciones de la sentencia 2023-006432. La resolución N° 2024011740 reitera la necesidad de ejecución inmediata de las obras ordenadas para estabilizar un muro de retención y recalca la responsabilidad de los funcionarios municipales actuales en la ejecución de dichas obras. La desatención a estas órdenes podría resultar en responsabilidades penales por desobediencia a la autoridad. 2- Es imperativo que el Concejo Municipal instruya a la alcaldía municipal para que asegure y verifique la asignación adecuada de fondos dentro del presupuesto municipal para la realización de las obras requeridas. Esta asignación debe ajustarse a las normativas legales vigentes para la gestión fiscal y el control interno, garantizando así la disponibilidad y la correcta utilización de los recursos necesarios. 3- Asimismo, se recomienda que el Concejo Municipal emita un acuerdo firme, en su condición de jerarca institucional en materia de control interno, en el que instruya a la alcaldía a implementar de manera inmediata las acciones necesarias para el cumplimiento de la sentencia. 4- Deberá incluirse en dicho acuerdo una directriz específica sobre la revisión y ajuste presupuestario para asegurar la financiación completa de las obras ordenadas. 5- Es esencial establecer un cronograma detallado con plazos específicos para la ejecución y finalización de las obras, acompañado de mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento efectivo de las órdenes judiciales. 6- La aprobación diligente y oportuna de este acuerdo, no solo cumple con las exigencias impuestas por la Sala Constitucional, sino que también protege a los ediles municipales, de posibles denuncias ante el Ministerio Público por eventuales delitos de desobediencia de la autoridad, y en caso de reiterarse gestión de inejecución de la sentencia, el Concejo podrá defender su posición de que ya se dictaron con prontitud los acuerdos tendientes a instruir a la Administración para efectos de cumplir lo ordenado por la autoridad judicial"* " y el Artículo 3 del Acta 29-2024, que el Asesor Legal de este Concejo, Luis Álvarez, nos recomendó.

CAPÍTULO III

SE ATIENDE A MSC. KAREN PORRAS ARGUEDAS DIRECTORA EJECUTIVA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL). CON EL PROPÓSITO DE COMPARTIRLES EL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y PROYECTOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL QUE POSEE NUESTRA

ORGANIZACIÓN PARA LOS GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal Teresita Venegas, estipula que le doy la más cordial, bienvenida doña Karen. Y se le concede la palabra tiene 20 minutos para su exposición adelante.

La señora Karen Porras, razona que muchas gracias por, recibirnos Presidenta gracias a todas las Regidoras, Regidores, Síndicos, Síndicas a la Alcaldesa doña Zeneida, de verdad que se siente uno en casa, gracias también a la Secretaría del Concejo, a los funcionarios también de esta Municipalidad. Quisimos pedirles esta, saludos cordiales al Vicealcalde, pedimos esta audiencia con el fin de comentarles un poquitito doña Tere y Regidores y Síndicos y miembros de este Concejo de ese honorable Concejo Municipal. Qué es la Unión de Gobiernos Locales, qué estamos haciendo que ustedes también tengan la oportunidad de hacernos consultas y que también sepan que hay una entidad, que tiene más de 46 años de servirle al régimen municipal costarricense, que fue fundada en 1977. Que fueron tan visionarios nuestras autoridades municipales de esos años, que se dieron cuenta, hicieron una Asamblea Nacional de Municipalidades y allí se dieron cuenta que necesitaban que de una organización que hablara por el régimen municipal. Porque, al fin y al cabo, todas las Municipalidades cada una están en su quehacer diario, pero la organización que representa tanto a Alcaldes, a Regidores. A los funcionarios municipales es la Unión Nacional de Gobiernos Locales, tenemos actualmente 55 Municipalidades, las 7 Intendencias y las 7 Federaciones afiliadas. Somos una entidad de derecho público representativo nacional. Tenemos personería jurídica que nos otorga la ley 5119. Patrimonio propio, somos fiscalizados por la Contraloría General de la República cada año nosotros presentamos además nuestro presupuesto, que al igual que ustedes, es revisado, aprobado o improbado por la misma Contraloría. Esta es nuestra Junta directiva, tenemos una Asamblea Nacional que está conformado por 3, Representantes de cada Municipalidad afiliada 2 son Regidores, un hombre y una mujer. En la misma no hay suplencia, son vienen en los mismos. La misma representación tiene uno que la otra y la Alcaldía que entra directamente, esos 3 representantes conforman una Asamblea Nacional. Y ellos eligen cada 2 años nuestra Junta directiva, que está conformada por 22 autoridades municipales.

¿Qué es la Unión Nacional de Gobiernos Locales?

- Entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por Ley No.5119, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes.
- Fiscalizado por la Contraloría General de la República.

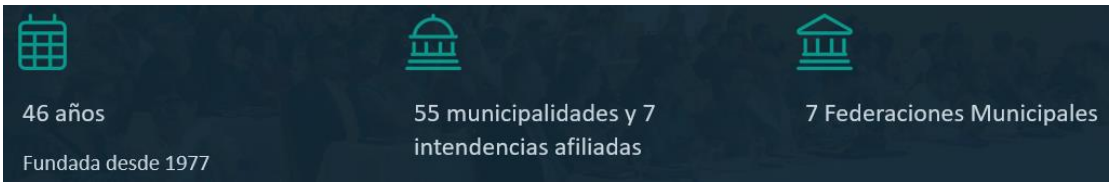

Órganos superiores

Asamblea Nacional de Municipalidades

Conformada por las Municipalidades afiliadas a la UNGL, donde se establecen 2 delegados del Concejo Municipal y Alcaldía o Intendencia. Además de la representación de las Federaciones.

Consejo Directivo de la UNGL

Conformada por 22 autoridades municipales, entre Alcaldías, Regidurías e Intendencias.

La Asamblea Nacional nombra a 11 directores propietarios y 11 directores suplentes.

Que son Alcaldes, Regidores y los Intendentes tienen también un espacio que eligen directamente. A la Junta, también las Federaciones tienen espacios, es decir, a ver son 7 de cada 7 propietarios y 7 suplentes por las provincias más 3 de las Federaciones propietarios y suplentes y 1 de los Consejos Municipales de Distritos. Así que todo el régimen municipal está representado en nuestra organización. Que además están representados, la ruralidad y también el Area Metropolitana. Estas representaciones durante todos estos años, hemos ganado espacios en diferentes juntas directivas, donde además hemos hecho incidencia porque creemos que estos espacios tienen que tener una voz del municipalismo ahí en estas juntas directivas que son tan importantes, para el país, tenemos un nuestra Junta directiva, nombra un representante en el CTP Transporte Público en el CONAVI y en el Cosevi en los 3 Consejos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Tenemos también un representante en el Instituto de Desarrollo Rural en el Inder. También tenemos uno acá en el PIMA CENADA.

Representaciones que ostenta la UNGL

Hay un representante de la Unión de Gobiernos Locales, tenemos 2 representantes en partidas específicas que tenemos una buena noticia. Ya usted tuvo que haberles llegado Presidenta la notita ahí donde les estamos pidiendo que ya para el próximo año logramos además que se incluyeran los recursos en el presupuesto ordinario de la República después de casi 5 años de no tener partidas específicas este año ya el próximo año ya vamos a tener partidas específicas, tenemos 2 representantes, ahí tenemos 2 representantes, tenemos también 1 representante en el Inecc, una en descentralización, otro en el Consejo Económico. Y 2 representantes en CONACAM. Uno de ellos es el Presidente del Consejo Nacional de Capacitación Municipal, que está en la sombrilla de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Esos ahí teníamos el CONACAM, estaba inactivo porque nosotros habíamos entrado en regla fiscal, a pesar de que habíamos logrado sacar a las Municipalidades de la regla fiscal nosotros. Los Diputados dijeron que sacar a la Unión era como, se veía muy mal, dejaron a la Unión, pero sacaron a las Munis que eso era nuestra. Por lo que luchamos después se dieron cuenta que tener a la Unión era lo mismo que tener a las Munis.

Funciones de la UNGL

Representación ante el Poder Ejecutivo y Legislativo

La UNGL participa en la elaboración de políticas públicas que impactan a los gobiernos locales y la descentralización.

Procesos de modernización y fortalecimiento del régimen municipal

Representación ante organismos internacionales

La UNGL participa en la cooperación internacional para el desarrollo municipal.

Creación de la Agenda Municipal Costarricense del Régimen Municipal

No tenía lógica porque los recursos ellos no, el Gobierno central no los puede captar porque son recursos de las mismas Municipalidades, a Dios gracias el año pasado ya logramos salir de la regla fiscal, sin embargo, no hasta este año. Ya estamos en el primer extraordinario, logramos soltar nuestro, recursos ahí incluimos 100000000 para el Conacam para la capacitación, pero la verdad es que no hemos podido ejecutar porque duramos 6 meses planteando este extraordinario y por el tema de la plurianualidad. No, nos lo aprobaron, sino es hasta hace como 2 meses, estamos empezando a activar el Consejo Nacional de Capacitación Municipal. Que hace la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Tenemos 3 estamentos con los que nosotros trabajamos. Tenemos la representación ante el Poder Ejecutivo todas estas sillas, pero además tendemos puentes. Y formamos parte de espacios como para la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Ahí tenemos un espacio.

Organigrama Institucional

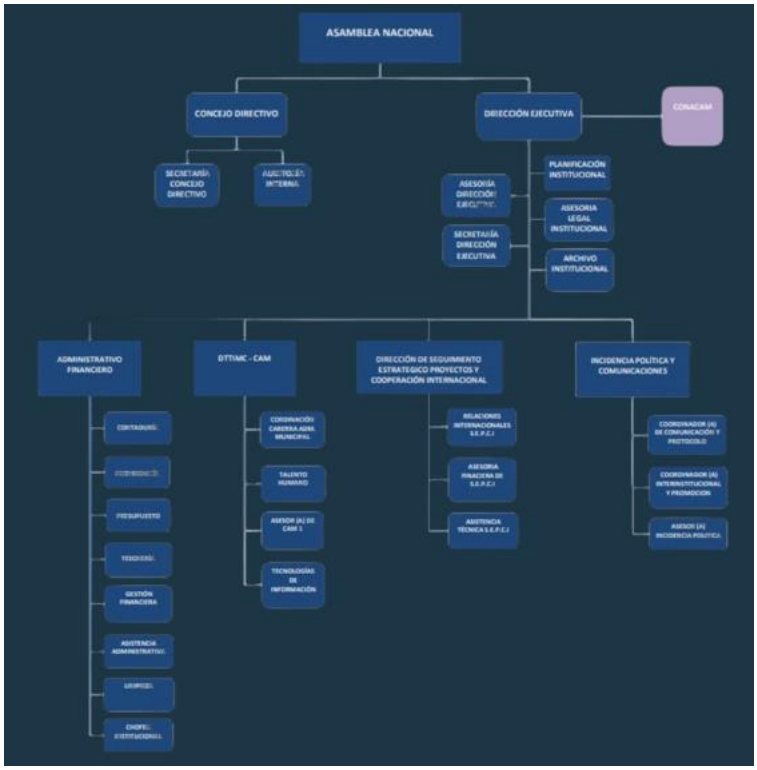

Tenemos un espacio también, en la Ley de Empleo Público nos dio un espacio de articulación con el Ministerio de Planificación para todo el tema de empleo público con la también tenemos representaciones en órganos internacionales, hacemos procesos de modernización y fortalecimiento para el régimen municipal y cada 4 años creamos una agenda municipal el

próximo año, si Dios lo permite, estaremos que es nuestro instrumento de planificación, estaremos abordándolos a ustedes porque cada 4 años. Las nuevas autoridades construimos esa agenda que es, nuestro instrumento para los siguiente 5 años. Este es nuestro organigrama institucional, tenemos una Dirección Ejecutiva. De la cual yo estoy a cargo, tenemos un Asesor Legal. Para las consultas que pueden ustedes tener con mucho gusto desde esa área, las podemos sufragar.

Dirección Ejecutiva

Ejerce las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias de la UNGL, vigilando la organización, funcionamiento, coordinación y fiel cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, la Asamblea Nacional, el Congreso Nacional, las leyes y los reglamentos en general.

Asesor Legal

La UNGL dispone de un departamento legal que ofrece asesoría y capacitación en temas jurídicos para las municipalidades afiliadas. Brinda criterios jurídicos, responde a consultas legales y proporciona apoyo en temas legales relacionados con la gestión institucional de las municipalidades.

RELACIÓN UNGL-EMBAJADA DE EE.UU.

Relación con la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica, específicamente con la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL), socio estratégico en temas de prevención de la violencia, seguridad ciudadana y género desde hace más de 7 años.

Capacitaciones temas de intereses a las redes de:

- Policía Municipal.
- Red de Jovenes Municipalistas
- Red OFIM.

Donaciones de equipo e inmobiliario:

- Instrumentos musicales.
- Computadoras, sillas y equipamiento para oficinas.
- Toldos, inflables para visitar a las comunidades.
- Motocicletas, Chalecos.

Creación de Manuales y Políticas Públicas Cantonales.

- Manual para la creación de Banda Municipal.
- Manual para la creación de la Policía Municipal.
- Política Cantonal de Juventud

Tenemos además, unas hacemos relaciones desde el departamento de Cooperación Internacional con, sobre todo con la Embajada de Estados Unidos que propiamente con INL hace algunos años nos dimos cuenta que en otros países de Centroamérica, gracias a la Cooperación Internacional o gracias a los diferentes organizaciones que estábamos en Cooperación Internacional. Y los otros países trabajaban con la Embajada de Estados Unidos y les proveían de muchas, sobre todo en el tema de seguridad. Fuimos y le tocamos la puerta a la embajada a INL y logramos una cooperación en el tiempo que se ha mantenido. Creo que con INL tenemos desde el 2015 de estar trabajando perdón Paola González. Trabaja conmigo en la Dirección Ejecutiva y ella es la que trabaja. Yo creo hay, así que véanla bien, porque además con ella es la que coordinamos. Todos lo que además ella está a cargo con todo lo que toda la coordinación con la Embajada de Estados Unidos. Hacemos capacitaciones, sobre todo para las redes, estamos trabajando con los funcionarios municipales, pero en redes porque nos dimos cuenta que muchas veces buscamos especialistas en el tema municipal, los contratábamos y nosotros tenemos los mejores especialistas que son nuestros funcionarios que tienen muchos años de estar en el régimen y los hemos logrado concretar en redes para que ellos, nos articulen un plan y nos digan, estos son las capacitaciones que necesitamos de acuerdo a las necesidades, del régimen por parte de la Embajada, está apoyando a la Red de Policía Municipal, a la Red de Jóvenes Municipalistas y a la Red de las OFIM. Esas 3 redes las apoya la Embajada de Estados Unidos. También impulsamos, todo el tema de donaciones de equipos inmobiliario la Embajada dona no solamente instrumentos musicales para las Bandas Municipales, sino también computadoras, sillas, equipamiento para las oficinas. Inflables para que ustedes puedan visitar las comunidades. Se han donado motocicletas para la Policía Municipal y también chalecos. También con la Embajada hemos logrado la creación de diferentes manuales, la del Manual para la creación de la Policía Municipal. El Manual para las Bandas Municipales y un Manual para las Políticas Cantonales de Juventud. Estamos trabajando y hemos hecho ya más de. Hemos hecho el 50 por más del 50% de las Municipalidades, tienen Política Pública de Juventud y vamos a incursionar el próximo año porque estamos este año elaborando la estrategia con las políticas públicas de seguridad. Nos hemos reunido con el Ministro de Seguridad, mañana estaremos con la Policía Municipal, también reunidos en Pococí en la Escuela de la Academia de la Policía Nacional o la Policía. Que además hemos logrado articular con ellos una propuesta para trabajar el próximo año capacitando a la Policía Municipal, tal cual lo logramos que se estableciera. En la Ley de Tránsito que fuera la Academia, quién capacitará a los Policías, eso nos ha costado un poco, pero, ya estamos buscando disponer recursos de CONACAM para empezar un curso a partir del próximo año. Con la Academia tenemos una Dirección de Tecnologías e Innovación y Mejora continua. Tiene un nombre rimbombante, establece, el capítulo quinto del Código Municipal nos da la competencia y la obligación y la responsabilidad de darle a las Municipalidades actualizados los Manuales de Puestos. Y las escalas.

Dirección Técnica de Tecnología de Innovación y Mejora Continua

Capítulo V del Código Municipal

Artículo 124 del Código Municipal: Establécese la Carrera administrativa municipal, como medio de desarrollo y promoción del recurso humano. Se entenderá como un sistema integral, regulador del empleo y las relaciones laborales entre los servidores y la administración municipal

Pero además logramos que la nueva Ley Marco de Empleo Público, no nos establecieran como el órgano que tiene que articular, con MIDEPLAN todo lo que es el tema de empleo público municipal. Qué pasa, que si bien es cierto logramos ser exclusivos y excluyentes, ser exclusivos y excluyentes en la Ley de Empleo Público. Pero la ley, si nos cobija y todo lo que fue el salario global también. Hay que aplicarlo en las Municipalidades y qué hicimos, fuimos y contratamos una empresa para darles a las Municipalidades todo lo que MIDEPLAN le estaba dando a el Gobierno central toda la instrumentalización y las escalas, nosotros se los dimos también a los gobiernos locales y los gobiernos locales se acogieron a esa instrumentalización y hoy día están aplicando, nuestros salarios globales hay un proyecto de ley también hoy en la Asamblea Legislativa que fue aprobado en la Comisión de Jurídicos. Para que los salarios compuestos se equiparen, al salario global a nosotros nos parece súper bien, pero también estamos considerando que eso va a implicar para los gobiernos locales un aumento en la platilla significativa. Pero una con otra, porque hoy día el salario global quedó altísimo y los salarios, compuestos muy por debajo. El que lleguen estos a alcanzar al salario global se les va a llevar años y no es justo que estemos contratando gente que tiene mucho menos experiencia y gente mucho más nueva y que los estemos llevando que estos estén ganando mucho más que estos que tienen años de estar en el Sector público y propiamente en el sector municipal.

Productos de CAM

Fortalecimiento Institucional
Manual de Organización y Funciones
Manual Descriptivo de Clases de Puestos
Análisis de Estructuras Organizacionales
Estudio de Clima Organizacional
Estudio de Cargas de Trabajo
Asesoría a las autoridades
Hospedaje de sitio web, y correos electrónicos
Política Salarial Compuesta
Calculadora construcción Salario Global
Manual de Reclutamiento y Selección
Asesoría en procesos de Reclutamiento y Selección

Nosotros estamos llevando el pulso porque les llevamos el pulso a la Asamblea Legislativa, ayer nuestra Junta directiva conoció más de 9 proyectos de ley que tienen que ver con el régimen municipal. A ver qué es lo que pasa, si nosotros no le seguimos el pulso a la Asamblea Legislativa, hoy día tendríamos un montón de leyes que les dan responsabilidades a ustedes y ténganlo por seguro que, sin recursos generalmente lo que nos dan son más responsabilidades. Estos son los productos que la carrera administrativa municipal ofrece. Fortalecimiento institucional todo lo que son Manuales de Organización en funciones, el Manual Descriptivo de Clase de Puestos, el análisis de la estructura organizacional, hacemos estudios de climas,

estudios de cargas, de trabajo, asesorías en a las autoridades municipales. Tenemos hospedados en los sitios web y les damos correos electrónicos sobre todas las Municipalidades que no lo tienen. Política salarial compuesta, les hemos otorgado además una calculadora para para la construcción del salario global. Nada más, el funcionario incluye todo lo que son los pasos a seguir y les calcula de acuerdo a la clasificación que se tiene. Se le hace el cálculo del salario global por funcionario, eso facilita muchísimo, el trabajo también damos asesoría en procesos de reclutamiento y selección de personal.

En estos días que están conociéndose los presupuestos municipales en la Contraloría General de la República. La misma Contraloría le ha solicitado a las Municipalidades que quienes están trabajando el Manual de Puestos con nosotros, nosotros le hemos tenido que extender una nota a solicitud de la Contraloría que están trabajando el Manual de Puestos porque muchas, tienen el Manual desactualizado y no se les van a aprobar las nuevas plazas hasta que no estén al día, con estos temas tenemos una Dirección de Incidencia Política que antes les contaba que hacemos análisis políticos, monitoreamos la Asamblea Legislativa donde identificamos oportunidades y las amenazas tengan por seguro que lo que más hay son amenazas. También desarrollamos estrategias de comunicación para fortalecer la imagen, no solamente de la UNGL, sino también de las municipalidades que son miembros, De nuestra organización. Cooperación Internacional y también gestionamos la incidencia, Para favorecer el desarrollo local. Desde la Dirección de Seguimiento Estratégico y Proyectos de Cooperación Internacional, también tenemos una serie de proyectos. Desde ahí se mueve, Sembremos Seguridad con la Embajada de Estados Unidos.

DIRECCIÓN DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN

Análisis Político. Monitoreo del entorno político y legislativo para identificar oportunidades y amenazas para los gobiernos locales.

Comunicación Estratégica. Desarrollo de estrategias de comunicación para fortalecer la imagen de la UNGL y sus miembros.

Cooperación Interinstitucional. Mantenimiento de relaciones con instituciones, organizaciones de la sociedad civil y otras entidades.

Gestión de Incidencia. Promoción de políticas públicas que favorezcan el desarrollo municipal.

Dirección de Seguimiento Estratégico de Proyectos y Cooperación Internacional

Calle Convivencia
Sembremos Seguridad
mUEve
Interlace
Bandera Azul Municipal
Pacto Global de Alcaldes
ODS
Gestión de Residuos Sólidos
Embajadas
ONG

Calle convivencia que estamos ahora, desarrollando, para poder llevar a las comunidades cómo planificar su territorio con visión de movilidad, con visión de desarrollo urbano orientado al transporte, pero también con visión de planificación urbana y trabajarlo con la ciudadanía tenemos Bandera Azul en la Municipalidades, nosotros somos los coordinadores de Bandera Azul. El Pacto Global de Alcaldes, en el cual, la Alcaldesa de este municipio nos representa muy honorablemente. También tenemos, llevamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hemos hecho 2 informes voluntarios, ante la la ONU ante la Organización de Naciones Unidas, hemos también trabajamos toda la gestión de residuos sólidos. Tenemos un proyecto con Cartago donde hemos contratado al Banco Interamericano de Desarrollo para hacer la preinversión, donde vamos a establecer una planta de tratamiento de residuos sólidos, la primera en Latinoamérica, donde hemos unido esfuerzos con las Municipalidades de Cartago y Desamparados, trabajamos con las Embajadas y con las ONGS. Tenemos aliados estratégicos, somos parte de la CGLU, que es nuestra sombrilla mundial de la Flama, que es nuestra sombrilla, nuestra organización latinoamericana y de la kamcaica, que es la Confederación de Asociaciones de Municipios de Centroamérica y el Caribe. Tenemos una Dirección Financiera que es la que nos dice que no hay plata siempre, trabajamos con la Red de Juventud, las Comads y la Red de Tributario tenemos un observatorio municipal donde hemos logrado centralizar toda la información. De cada Cantón en una plataforma digital es una herramienta que compila de manera accesible, ordenada, centralizada, estadísticas y datos con el objetivo de promover la transparencia y mejorar. Así la toma de decisiones informadas, ustedes entran al mapa de entran a la página de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, entran al mapa de Costa Rica, ponen el Cantón de Belén. Les aparecen todos los indicadores y ustedes pueden tener una noción de cómo está el contexto en los ejes de educación, de salud, de ambiente, para que ustedes también sepan cómo está su Cantón.

Aliados Internacionales

CAMCAYCA. Confederación de Asociaciones de Municipios de Centro América y el Caribe
FLACMA. Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales
CGLU. United Cities and Local Governments

Dirección Financiera

Asesoría en Ley General de Contratación Pública
Capacitación de Ley General de Contratación Pública
Capacitación en el Sistema de Compras Públicas (Sicop)
Red de Gestores de Compras públicas

Redes Municipales

Red OFIM
Red Técnica Ambiental
Policía Municipal
Juventud
Comunicadores
Comads
Cultura
Tributarios

Observatorio Municipal de la UNGL

Una herramienta que compila de manera accesible, ordenada y centralizada, estadísticas y datos con el objetivo de promover la transparencia y la mejora continua, así como la toma de decisiones informadas.

Ustedes son parte del proyecto mueVe para ir finalizando el proyecto mueVe es un proyecto de 5000000 EUR que logramos, concursar hace 3 años y hace casi 4 y ese proyecto, es para 15 Municipalidades que toca por donde pasa el tren metropolitano y hoy día además les vamos a otorgar un proyecto de 100000 USD, que es una obra demostrativa que creo que ustedes ya la conocen porque me parece que ya se las vinieron a plantear acá. Y que pronto estaremos si Dios quiere, iniciando ya la obra, así que yo quedo a las órdenes Presidenta, esto es muy rápido, es lo que nosotros hacemos y queremos. Por qué no ustedes estuvieron en algún momento afiliados a la Unión, yo nunca los he visto afiliados porque durante todo mi periodo ya estaban desafiliados, pero si en algún momento lo tienen a bien considerarnos, estaríamos, muy a gusto con ustedes estuvieran en nuestra asamblea.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, solicita que de mi parte, yo sólo quería hacerle una y es con respecto a lo que usted mencionó, de la capacitación, en Pococí de la Academia para la Policía Municipal, se me habló de que podíamos enviar a alguno de nuestros representantes, tal vez para coordinarlo con la Alcaldesa, por si alguno de ellos sería muy bueno que alguno de nuestros líderes de seguridad participaran. Esa sería mi participación.

La señora Karen Porras, indica que, presidenta ya lo coordinamos con la Alcaldesa, ya van a tener representación mañana, si Dios lo permite. Porque es mañana.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, considera que buenas noches doña Karen, bienvenidas para nosotros es un gusto que esta noche nos estén acompañando. En esta sesión agradecerles mucho a pesar de lo limitado del tiempo, la exposición porque nos brinda una información amplia de todas las los recursos que ustedes nos comparten. Particularmente cuando fui Directora del Area de Desarrollo Social, tengo conocimiento y certeza de que la Policía Municipal ha estado participando desde el año 2015 en todas las capacitaciones que hemos tenido acceso por parte de la Embajada de Estados Unidos, agradecerle reiterarle el agradecimiento por eso. Y reiterarles el agradecimiento de esa presencia constante de oportunidades que se nos ofrecen y más bien citar a la administración a que se haga uso de tantos recursos tan valiosos, de tantas herramientas que pueden ser utilizadas de forma exitosa en la gestión municipal. Muchas gracias.

El Regidor Propietario Ulises Araya, enumera que muy bienvenidas agradecerles porque pese a que esta Municipalidad no es verdad miembro formal de la Unión de Gobiernos Locales, siempre recibimos los aportes que nos dan en cuanto a asesorías, por ejemplo, las fichas de los proyectos de ley que están en la Asamblea Legislativa. Yo siempre intento leerlos y es un muy buen resumen que a uno lo ubica en cómo están esos expedientes legislativos que pueden de alguna manera incidir en el régimen municipal. Quería hacer una consulta de la exposición que hizo. Mencionó que ustedes también dan, me parece capacitaciones con respecto a los Manuales de Puestos de las Municipalidades, cómo funciona eso, si eso es, por ejemplo, una contratación que hace una Municipalidad obligatoriamente tiene que ser una Municipalidad que tiene que estar afiliada a cómo es básicamente la situación.

La señora Karen Porras, manifiesta que muchas gracias por contarme que están dándole seguimiento a la matriz de los criterios que emanamos en la Asamblea Legislativa, porque de eso se trata de que las Municipalidades puedan, responder y tengan, las herramientas para la toma de decisiones. Así que bueno saberlo, muchas gracias, como bien les decía la Ley de Marco Empleo Público le da la responsabilidad a las Municipalidades que tienen que tener actualizados los Manuales de Puestos. Nosotros, les orientamos en el proceso y los acompañamos. Hoy día, por ejemplo, estamos en todo el país, haciendo, talleres, para que, los jefes de Recursos Humanos. Estén al día en los procedimientos de aplicación de la ley, que además es muy nueva y es nuestro segundo recorrido por el país desde que la ley entró en vigencia. Eso es para todas las Munis, ya formular, el Manual de Puestos y el acompañamiento es para las Munis que están afiliadas. Tenemos 6 especialistas que ellas, es que somos más mujeres que ellas, fueron quienes se capacitaron y se formaron y son las que están aplicando. Tenemos por lo menos conocimiento de que el 70% de los gobiernos locales están aplicando nuestra instrumentalización. Claro, algunas la aplicaron sin nuestro acompañamiento y lo aplicaron mal, pero esa misma Municipalidades hoy día ustedes verán el próximo año. Nos están pidiendo el acompañamiento y se están afiliando a la Unión de nuevo porque necesitan de nuestra colaboración, pero hay Munis que se mueven solitas porque tienen capacidades y tienen esas áreas muy robustas, la de San José, la de Alajuela. Yo creo que ustedes tienen un área también robusta. Pero hay Munis que definitivamente sin el apoyo de nosotros, no estarían caminando, sin embargo, quiero contarles que, por ejemplo, la Muni de San Carlos, lo aplicó y no lo aplicó bien, ahora les hemos ofrecido acompañamiento. Acabamos de terminar en la Muni de Santa Cruz todo un proceso de reorganización y ya ellos están aplicando el salario global con nosotros. Igual se acaba de afiliar la Muni de Liberia que la Muni de Liberia empieza ya el proceso de modernización, en su gobierno local.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, precisa que Doña Karen es una consulta de mi parte, ya que no tengo más participación. Formar parte, de la organización que usted representa, eso lo hace directamente la administración o el Concejo Municipal.

La señora Karen Porras, manifiesta que, quien toma el acuerdo porque es para comprometer recursos, siempre va a ser el Concejo Municipal, es competencia del Concejo Municipal, quien instruya a la Alcaldía, obviamente hay que hacer la consulta, si para el tema de los recursos con

la Alcaldía, pero es con el resorte del Concejo Municipal la decisión de afiliación y de desafiliación.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, indica que una consulta doña Karen para afiliarse para afiliar una Municipalidad. Cuál es el monto que tiene que pagar.

La señora Karen Porras, manifiesta que .025, del presupuesto es sin las transferencias, sin la 8114 y sin las transferencias que tengan de los recursos de préstamos y estos, sino más bien del presupuesto ordinario propiamente, de la Municipalidad. Con gusto si ustedes a bien lo tienen yo, podría mandarles una solicitud formal ya poniéndoles toda nuestra plataforma de servicios para que ustedes también hagan un análisis, cada uno con su almohada de la propuesta y que puedan bajo ese esquema considerarlo y que lo vean también con la Alcaldía.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, menciona que buenas noches y bienvenida doña Karen. Básicamente nosotros sí acabamos de aprobar la actualización de un Manual de Puestos junto con el organigrama, incluso ya están las escalas salariales aprobadas con el tema del salario global. Pero a raíz de eso va de la mano un tema que es muy importante para los Recursos Humanos de una institución y tiene que ver con la evaluación del desempeño. Y además, de instrumentos que van de la mano con eso, en ese caso nosotros como no somos miembros de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ustedes no nos pueden dar una asesoría sobre ese tema de la evaluación del desempeño.

La señora Karen Porras, dice que, les cuento que acabamos de presentar el instrumento del, pero es un Manual o es una toda la metodología de cómo aplicar la evaluación de la metodología que tenemos un documento de cómo aplicarlo este adaptado a las nuevas condiciones que nos da la Ley Marco de Empleo Público. Ese, creo que es un Manual, exacto, yo no soy experta Alcaldesa, pero bueno ese, pero ustedes y ya los oí que están pilas. Esta metodología, le estamos a ver qué es lo que pasa, nosotros entregamos a todas las Munis, el procedimiento, la metodología, pero ese acompañamiento que vean muchas veces qué es lo que pasa que a otras que las Munis y lo hemos visto las Munis van y plantean. Les entregan los productos una empresa, pero esas empresas no tienen el know how que tenemos con el régimen municipal, nos ha tocado que miren que es que nos entregaron el Manual de Puestos, pero no sabemos cómo aplicarlo, muchas Municipalidades les hemos tenido que acompañar en el proceso de aplicación de un Manual que no hemos hecho nosotros, pero que lo han hecho otras empresas y que nosotros les colaborado en esta metodología podemos entregar. Con mucho gusto a las Municipalidades la metodología, pero obviamente de quien nos paga nosotros tenemos que darles mejor o una atención más personalizada. Y espero que comprendan que sin cacao no hay chocolate, ahí, en ese tema, la metodología está subida a la página nuestra. La podrían ir aplicando y si ahí necesitan en este momento algunas consultas, también los haremos y felicitaciones muy bien que ya tengan el Manual de Puestos actualizados, así que muy bien.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, avala que recién se aprobó el organigrama, el Manual procede de seguir revisando el sistema de evaluación, el sistema salario ya tiene, como dice el compañero Gil, el salario global incorporado y muy importante, el análisis de cargas de

trabajo para determinar, la efectividad y la eficiencia de los procesos municipales que no se podía hacer si no se tenía, estos Manuales aprobados.

La señora Karen Porras, siente que nosotros también hacemos Manuales de Cargas, ese es un producto que también ofrecemos claro las Municipalidades. Pero, yo creo que agradecerles Presidenta y ponernos a las órdenes de verdad es muy importante nosotros en el régimen municipal ustedes son más de 6000 autoridades municipales electas popularmente la voz del municipalismo es la Unión Nacional de Gobiernos Locales y créanme que, no es fácil sentarse en esa silla y en esta silla porque yo, al igual que ustedes, los considero muchísimo porque fui Regidora Municipal, Presidenta Municipal en Atenas y yo sé que ustedes con las uñas sacan adelante las decisiones en un gobierno local y que también tienen una serie de restricciones y quiero decirles que estamos impulsando, 2 o 3 proyectos de ley, uno para mejorar, las condiciones de los Regidores y Regidoras de este país. Otro para revisar todo el tema de dietas y me falta otro que no recuerdo, pero que tiene que ver con los Concejos Municipales. Parece mentira, pero estaremos trabajando la próxima semana con el Frente Amplio que tiene, dentro de su propuesta el impulso, para los Concejos Municipales, así que parece mentira, pero vieran que el Frente Amplio tiene una gran apertura para trabajar. Para darle mayores herramientas y mejorar las condiciones de los y las Regidoras.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que nada más, yo he visto parte de esos expedientes. Uno de ellos tiene que ver con el Seguro Social, quizás aquí en la Municipalidad de Belén, que es una de las que gana mejores dietas, podemos pagar cada quien nuestro seguro independiente, pero hay Concejos Municipales en este país que las dietas son paupérrimas y para todo el trabajo que hay que hacer, al menos el que tenga la condición de ser Regidor, el Seguro Social. Es un gran avance y si es uno de los expedientes que ha presentado al Frente Amplio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el informe de la Master Karen Porras, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobierno Locales UNGL. **SEGUNDO:** Felicitar en su persona a esta loable labor que realiza su representada en favor de los municipios de nuestro país.

A las 8:08 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal